

Regtsa devolverá de oficio cientos de recibos del IBI de 2015 al estar duplicados

Los problemas se han dado en parcelas que antes tenían la calificación de urbanas y que ahora son rústicas ■ El organismo calcula que existen de 600 a 700 bienes en esta situación

M.D. | SALAMANCA

La recalificación de parcelas urbanas sin ordenación detallada —el Plan General de Ordenación Urbana no especifica el diseño de calles o redes de suministro— que pasan a tener la consideración de rústicas está generando numerosos problemas en el cobro del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en Salamanca. La situación ha llegado a provocar que centenares de contribuyentes de la provincia hayan pagado por duplicado este tributo en la anualidad de 2015, por lo que las quejas en Regtsa, el organismo de la Diputación de Salamanca que gestiona la recaudación de impuestos de los municipios, se han multiplicado en las últimas semanas.

Hay que recordar que una sentencia del Tribunal Supremo obliga a que sean valoradas como suelo rústico las parcelas que hasta ahora tenían la consideración de urbanas sin ordenación detallada, lo que implica que su valor catastral se reduce, en la mayoría de casos entre un 40% y un 60%. La sentencia provocó que el Gobierno cambiara la Ley del Catastro y que hace un año empezara a pedir a los ayuntamientos que le remitieran la información de los terrenos afectados para hacer la recalificación.

El problema ha surgido porque muchas de las nuevas valoraciones de los terrenos se están realizando en 2016, cuando han enviado la información la mayoría de localidades, pese a que su efecto se aplica desde el 1 de enero de 2015. Esta situación ha provocado que varios centenares de propietarios pagaran el año pasado el IBI de su parcela como urbana y lo hayan vuelto a abonar ahora como rústica, sin que le descuenten lo de la primera vez.

Regtsa calcula que entre 600 y 700 inmuebles se han visto afectados en varios municipios de la provincia, aunque Santa Marta es una de las localidades con mayor incidencia, al haber cerca de un centenar de liquidaciones. El organismo de la Diputación señala que tras detectarse el fallo, ya se han adoptado las medidas oportunas para iniciar la devolución de oficio de lo cobrado de más, de manera que los contribuyentes reciban su dinero a lo largo del verano y sin realizar ningún trámite. Además, han paralizado el cobro del IBI rústico para comprobar una a una la existencia de nuevas parcelas que hayan sido recalificadas y que ya hubieran pagado 2015 como urbana.

La causa del error, según indi-



Vista de Santa Marta, una de las localidades donde se han registrado más casos de duplicidad de recibos. | ENE

El sistema no identifica que, pese a la recalificación, es la misma parcela que ya había pagado 2015 como urbana

ca Regtsa, reside en que el sistema informático no ha identificado que los terrenos a los que se ha pasado el recibo de 2015 para su cobro como rústicos, son los mismos que el año pasado ya abonaron el IBI como urbanos. Como solución, el organismo señala que el Catastro debía de haber dado de baja estos inmuebles del padrón de urbano que anualmente les envía. Sin embargo, la Gerencia Territorial del Catastro señala que esta posibilidad resulta inviable, ya que por norma ha de publicarse en febrero el padrón, mientras que la recalificación de las parcelas se está aprobando a lo largo del año, en función de cuándo les envían la información los municipios. No obstante, apunta que cada vez que hay nuevas valoraciones por este motivo en algún municipio de la provincia, se comunica a Regtsa.

LOS DETALLES

En la ciudad no se han detectado errores

Los problemas que han sido detectados en la provincia no han afectado por ahora a la ciudad, donde había alrededor de 300 parcelas que antes tenían la consideración de urbanas sin ordenación detallada y que ahora han pasado a tributar como rústicas. El Ayuntamiento indica que no existen por ahora quejas de que se haya cobrado el IBI de 2015 por duplicado.

Aplicación de una sentencia de 2014

Los jueces dieron la razón hace casi dos años a un conjunto de propietarios de fincas en Badajoz que reclamaron pagar como IBI rústica sus parcelas urbanas al no haber ningún plan parcial de ordenación que los detallara desde que el Ayuntamiento los recalificara en 2009. Primero fue el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el que les dio la razón y posteriormente el Tribunal Supremo.

Nueva categoría de rústica

La categoría de suelo urbanizable sin ordenación detallada desaparece con la modificación de la Ley del Catastro y se crea una nueva, la de suelo rústico de localización, en el que el valor catastral se reduce entre un 40% y 60%. Estas parcelas, no obstante, siguen teniendo un valor más alto que las de suelo rústico de cultivo.